



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, que
vería con agrado que se conceda a la municipa
lidad de Río Colorado el Motel Automovilístico sito en esa
localidad a la vera de la ruta nacional n° 22.

Artículo 2°.- De forma.